

- Los indicadores serán los reportes bimestrales que realizarán las Redes de Apoyo sobre sus actividades tanto en el proyecto, como en la acción social que llevarán a las comunidades y que los facilitadores de servicios darán seguimiento con el colectivo o colectivos asignados.

9.1 Se seleccionarán a jóvenes que vivan en colonias de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, que enfrentan problemas de desintegración y violencia social. La población objetivo se determinó considerando el artículo 11 “Ciudad incluyente de la Constitución Política de la Ciudad de México” garantizando la atención prioritaria en las zonas de más alta vulnerabilidad.

9.2 En segundo lugar, se dará prioridad a jóvenes que desarrollen y tengan un objeto social definido a su comunidad y a las necesidades de la población en la que se encuentran en un rango de los 15 a 29 años de edad.

9.3 Dado que este programa focaliza la atención de jóvenes en la Alcaldía de Tlalpan (territorialización) y el grupo de edad es de 15 a 29 años, no se considera el sorteo como mecanismo para la selección en el otorgamiento de apoyos.

10. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Cada beneficiario conocerá de manera precisa las actividades, acciones y gestiones que deberá realizar de acuerdo al programa.

De las actividades de los beneficiarios facilitadores de servicios:

Las personas seleccionadas como beneficiarios (as) facilitadores (ras) de servicio deberán:

- Presentar un informe mensual de actividades realizadas a más tardar los diez primeros días hábiles de cada mes, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia.
- Asistir a los cursos que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia convoque, tanto presenciales como a distancia.
- Realizar los talleres y/o capacitación de sensibilización para los Jóvenes, entre 15 a 29 años de edad de Tlalpan, buscando contribuir a disminuir la violencia de Jóvenes de Tlalpan, mediante la promoción de sus derechos humanos y nuevas formas de relaciones interpersonales no violentas, respetuosas, enriquecedoras, positivas, y equitativas.
- Fomentar actividades sobre los derechos humanos en la Alcaldía de Tlalpan y que contribuyan a su conocimiento del tema.
- Difundir el Programa Social “Jóvenes Cultivando Identidad y Comunidad 2020”.
- Planear y diseñar talleres para la réplica por parte de los facilitadores.

10.1. Operación.

En su totalidad, el programa social se desarrollará conforme a las etapas, unidades administrativas responsables y tiempos:

Etapas	Unidad Administrativa Responsable	Plazos
Publicación de reglas de operación	Jefatura de Alcaldía	Enero 2020
Publicación de convocatoria para seleccionar a las personas que colaborarán en el programa social	Dirección General de Desarrollo Social	Febrero 2020
Registro de los beneficiarios facilitadores que colaborarán en la implementación	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Febrero 2020
Recepción de documentos de los beneficiarios facilitadores que colaborarán en la implementación	(CESAC) y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Febrero 2020
Selección de los beneficiarios facilitadores en la implementación del programa social	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Febrero a diciembre 2020
Publicación de resultados de la selección de beneficiarios facilitadores.	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Marzo 2020

Entrega de apoyo económico a las personas que colaborarán en la implementación del programa social.	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Febrero a diciembre 2020
Registro de personas interesadas en ser beneficiarias en la conformación de colectivos.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Marzo 2020
Selección las personas interesadas en ser beneficiarias en la conformación de colectivos.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Marzo 2020
Publicación de resultados de la selección de personas interesadas en ser beneficiarias en la conformación de colectivos	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Marzo 2020
Capacitación de las personas interesadas en ser beneficiarias en la conformación de colectivo s	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Abril y Mayo de 2020
Presentación de proyectos comunitarios por parte de los colectivos creados	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Junio 2020
Selección de los de proyectos comunitarios por parte de los colectivos creados	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Junio 2020
Publicación de resultados de proyectos comunitarios aprobados.	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Junio 2020
Entrega de apoyo económico a las personas que colaborarán en la implementación del programa social.	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Julio 2020
Supervisión de las actividades desarrolladas	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Abril a diciembre de 2020
Entrega de Informes sobre los Apoyos Económicos por parte de los 35 Colectivos juveniles	Equipo de beneficiarios facilitadores	Noviembre 2020
Listas de asistencia, fotografías y convocatoria digital.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Abril a diciembre de 2020
Informes	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Abril a diciembre de 2020

1) La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permiten a la persona solicitante participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión, valoración de la documentación y número de vacantes.

2) La Alcaldía de Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes reglas de operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

3) La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y puede ser suspendido en cualquier momento por la Alcaldía de Tlalpan, sin incurrir en responsabilidad alguna.

10.1.2 Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

10.1.3 De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Ciudad de México, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda: